

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

Trimestre	60 pesetas
Semestre	110 —
Año	390 —
Ayuntamiento de la Provincia, año	175 —

Las suscripciones se solicitarán de la Administración de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial).

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por medio postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Admón. de Arbitrios Provinciales (Diputación Provincial)

Los números que se reclamen después de transcurridos los cuatro días desde su publicación sólo se servirán al precio de venta, o sea a 2 pesetas los del año corriente y a 1 peseta los del año anterior, y de otros años, 4 pesetas.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento oficial que se inserta, declarado de pago, tres pesetas.

Los insertados en el "Parte no oficial" devengarán a razón de tres pesetas por línea o fracción. Al original acompañar un sello móvil de 1'05 pesetas y otro de las tasas provinciales de 3 pesetas por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán previo abono o cuando haya persona en el capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del BOLETIN respectivo como comprobante, siendo de pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El BOLETIN OFICIAL se halla de venta en la Imprenta del Honor Pignatelli.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN OFICIAL, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las Leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION SEGUNDA

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

SECRETARIA.—Circular

Núm. 5.918

Habiendo desaparecido del establecimiento psiquiátrico en que se hallaba recluida la demente Ascensión Ordoñez Cuello, natural de la República Argentina, el día 30 de noviembre, siendo las señas personales de la desaparecida enferma las siguientes:

Edad 45 años, estatura regular, color moreno, viste abrigo negro con cuello de piel, mantón, y calza zapatos negro de ante, con tacón alto y medias grises de seda.

Se hace público en este periódico oficial para general conocimiento, interesándose a cuantos puedan dar noticia de su paradero lo comuniquen al Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza. Encareciéndose a los agentes de la Autoridad de manera especial la busca y detención de la indicada, que, caso

de ser habida, será reintegrada al Manicomio expresado.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 5.919

En el día 14 del actual ha desaparecido del establecimiento psiquiátrico en que se hallaba recluido para su tratamiento el demente Rufino Moreno Fernández, natural de Zaragoza, y cuyas señas personales son:

Edad 35 años, estatura regular, delgado, viste chaqueta lanilla de color barquillo, pantalón de panilla color marrón y camisa blanca, calzando zapatos de lona blanca.

Lo que se hace público a fin de que cuantos puedan dar noticia de su paradero lo comuniquen al Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, en Zaragoza, encareciéndose de manera especial a los agentes de la Autoridad la busca y detención del enfermo mencionado, que, caso de ser habido, deberá ser reintegrado en el citado establecimiento benéfico.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

Núm. 5.920

En el día 14 del actual ha desaparecido del establecimiento psiquiátrico en que se hallaba recluido para su tratamiento el enfermo Octavio Altaba de Bódalo, natural de Madrid y cuyas señas personales son:

Edad 27 años, soltero, estatura regular, delgado, viste chaqueta color marrón, pantalón oscuro, camisa blanca y pelliza oscura, y calza zapatillas de invierno, cubriéndose con boina.

Lo que se hace público a fin de que cuantos puedan dar noticia de su paradero lo comuniquen al Manicomio Nacional de Nuestra Señora del Pilar, de Zaragoza, encareciéndose de manera especial a los agentes de la Autoridad la busca y detención del enfermo mencionado, que, caso de ser habido, deberá ser reintegrado en el citado establecimiento benéfico.

Zaragoza, 17 de diciembre de 1952.

El Gobernador civil,

Juan Junquera y Fernández-Carvajal

SECCION TERCERA

Núm. 5.940

**Excma. Diputación Provincial
de Zaragoza***Subasta de finca*

No habiendo formulado reclamaciones contra el pliego de condiciones para la venta en subasta de la finca denominada "Acampo del Hospital", he dispuesto anunciar dicha subasta. El tipo de licitación es de 1.021.003 pesetas en la totalidad, admitiéndose ofertas para cada uno de los cinco lotes. El depósito provisional es de 51.050,15 pesetas para la totalidad de la finca. Las proposiciones podrán presentarse de las nueve a las trece horas, dentro de los veinte siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". La subasta se celebrará, al día siguiente de finalizar el plazo para presentar proposiciones, en el salón de sesiones de la Diputación Provincial, a las doce horas.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Diputación (Negociado de Hacienda).

Zaragoza, 16 de diciembre de 1952.
El Presidente, Fernando Solano.

SECCION CUARTA

Núm. 5.783

Delegación de Hacienda*Inspección*

Habiendo sido infructuosas las gestiones realizadas para hacer las notificaciones de las liquidaciones practicadas en los expedientes que a continuación se relacionan, se notifican por inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, poniendo en conocimiento de los interesados que deberán hacer efectivo el importe de dichas liquidaciones dentro del improrrogable plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la aparición del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, transcurrido el cual se procederá por vía de apremio. Contra la liquidación que se notifica podrán interponer recurso de reposición ante la oficina liquidadora de esta Delegación, en el plazo de ocho días, o de alzada en el

de quince ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, dentro de los términos del art. 2.º de la Ley de 28 de marzo de 1941, bien entendido que ninguno de los recursos interrumpe el plazo para el ingreso del importe liquidado.

Concepto.—Industrial

(Número del expediente, nombre, último domicilio conocido, tarifa e importe)

1.198-48. Inés González Frías; Mercado San Miguel; 1.ª, número 34, 547'68 pesetas.

1.289-48. Justa Orea Pérez; Daroca, Mayor 39; 1.ª, núm. 4; pesetas 290'06.

2.276-48. Manuel Navarro Marzá; Sobrarbe, 3 y 5; 1.ª, núm. 171; pesetas 146'58.

297-49. Felipa Rodrigo Andréu; Mercado Cervantes; 1.ª, núm. 32; pesetas 527'36.

378-49. Angela Zapater Cerdán; Mercado Cervantes; 1.ª, núms. 6 y 98; 1.206'18 pesetas.

471-49. José Rodríguez Giménez; Pamplona Escudero, 36; 1.ª, números 5 y 98; 1.696'25 pesetas.

518-49. Benigno Durán Dolores; Avenida Valencia, 39; 1.ª, núms. 32 y 34; 1.266'71.

521-49. Josefina Tejedor Gracia; Avenida Valencia, 39 1.ª, núm. 64; 1.048'09 pesetas.

522-49. Sebastián Cano Encuentra; Avenida Valencia, 39; 1.ª, 32; pesetas 527'26.

568-49. Francisco Vaquero Gracia; Navas de Tolosa, 50; 1.ª, núm. 32; 527'26 pesetas.

98-50. Miguel Abadía Pastor; Barrio de Santa Isabel, 268; 1.ª número 306; 378'47 pesetas.

242-50. Emiliano Fernández Gutiérrez; Montañana, 9; 1.ª, número 306; 817'50 pesetas.

460-50. Viuda de Esteban Soler; Barrio de Santa Isabel, 246; 1.ª, núm. 306; 491'52 pesetas.

2.780-50. Carmen González Martínez; San Jorge, 13; 1.ª, núm. 4; pesetas 864'12.

1.389-51. Santos Ortiz Ortega; Mercado Cervantes; 1.ª, núm. 32; pesetas 400.

1.321-52. Vicente Pedrosa Herrero; Juliana de Rivera, 1; 4.ª, núm. 943, 1.234'04 pesetas.

1.385-52. Mercedes Les Serrano; Moncasi, 5; 4.ª, núm. 983; 453'21 pesetas.

Concepto.—Usos y consumos

164-51. Mariano Lavilla García; Boggiero, 119; 4.ª, núm. 27; pesetas 2.194'50.

1.461-52. Antonio Bibián Molina; Gerona, 16; 3.ª, núm. 14; 3.850 pesetas.

Zaragoza, 10 de diciembre de 1952.
El 2.º Jefe de la Delegación, (legible).

SECCION QUINTA

Núm. 5.937

**Delegación Provincial
de Estadística***Rectificación del Registro Electoral
de residentes*

El apartado 2 del artículo 82 del vigente Reglamento de Población ("Boletín Oficial del Estado" 12-6-52), otorga la plenitud del derecho de sufragio a los individuos que reúnan las condiciones indicadas en el mismo, al equipararlos a los cabezas de familia al solo efecto electoral, los cuales, antes de la mencionada disposición, tenían limitado dicho derecho de sufragio a tomar parte solamente en las votaciones para referéndum.

Ello obliga a tener presente en las sucesivas rectificaciones del Censo electoral la inclusión de los que, por las accidentales circunstancias que en ellos concurren, puedan ser equiparados a los vecinos cabeza de familia para la elección de Concejales; y la exclusión de los que, por haber desaparecido las causas que motivaron dicha condicionada equiparación, vuelvan a ver restringido su derecho de sufragio por corresponderles ser clasificados como simples vecinos en los padrones municipales.

En consecuencia, las ocho relaciones que para los efectos de la rectificación del Registro electoral de residentes se reclamaron por circular de esta Delegación publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia del día 10 de este mes y oficio de igual fecha, deberán ser ampliadas con las dos que a continuación se detallan:

9.ª De los residentes, varones y mujeres, mayores de edad, o menores emancipados, que vivan solos y con independencia de otras personas, aunque no utilicen servicios domésticos.

10.ª De los varones y mujeres en los que, por haberse dado las circunstancias indicadas en el párrafo anterior, viniesen figurando en el referido Censo como cabezas de familia, al solo efecto electoral.

Estas dos relaciones, juntamente con las ya indicadas en la citada circular, deberán ser remitidas a

esta Delegación antes del día 15 de enero próximo.

Zaragoza, 16 de diciembre de 1952. El Delegado de Estadística, Octavio Zapater.

Núm. 5.891

Magistratura de Trabajo núm. 2 Zaragoza

D. José Lueña del Muro, Magistrado de Trabajo número 2 de esta capital;

Hago saber: Que para hacer efectivas las responsabilidades impuestas por la Inspección Provincial de Trabajo a D. Antonio Laín Latras, vecino de Tauste, en expediente de apremio gubernativo tramitado bajo el número 759.52, por débitos de seguros sociales, por un importe de pesetas 2.715'02, más las costas que se causaren, se sacan a la venta en pública subasta, por una sola vez, los bienes que luego se dirán, y cuyo acto tendrá lugar simultáneamente, a las once horas de su mañana del día 31 de los corrientes, en la sala-audiencia de esta Magistratura de Trabajo y en la del Juzgado de paz de Tauste.

Los bienes que se subastan son los siguientes:

Una máquina "Universal Cominada", cepilladora, con gruesa y aparato para barrenar, valorada en pesetas 22.000.

Para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente en la mesa de esta Magistratura o Juzgado citado el 10 por 100 de la tasación y exhibir documento que acredite su personalidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como posturas que no cubran el 50 por 100 del avalúo, encontrándose los bienes en poder del deudor.

Dado en Zaragoza a doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—José Lueña del Muro.—El Secretario, (ilegible).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE 1.ª INSTANCIA

Núm. 5.912

JUZGADO NUM 1

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 1 de esta capital en el sumario que se instruye con el número 292-1952, sobre hurtos, se cita por medio de la presente al dueño o dueños de tres sacos envases sus-

traídos el día 21 de julio último en el Mercado de Abastos de esta capital, y cuyos nombres se ignoran, para que en el término de cinco días comparezcan en dicho Juzgado con objeto de prestar declaración como perjudicados, advirtiéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Zaragoza, quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 5.913

JUZGADO NUM. 1

ZAMORANO FUENTES (Pedro), natural y vecino de Valencia, casado, de 41 años, etc..

Por haber sido ya habido se cancela y deja sin efecto la requisitoria publicada en el "Boletín Oficial" de esta provincia con el núm. 3.795 de fecha 9 de agosto de 1951.

Pues así lo he acordado en proveído de esta fecha dictado en la pieza separada de situación del sumario número 94-1949, sobre estafa, contra referido procesado.

Zaragoza a dieciséis de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos. El Juez de instrucción, (ilegible).

Núm. 5.892

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, al número 88 de 1952, se tramita procedimiento judicial sumario a instancias del Banco Hispano Americano, S. A., representado por el Procurador Sr. Romeo, contra D. José Muñoz Lacámara y su esposa, D.ª Pilar Cortés Gonzalvo, mayor de edad, de esta vecindad, en cuyos autos he dispuesto sacar por segunda vez a pública subasta la siguiente finca:

Solar con edificaciones en término de Miraflores, de esta ciudad, partida "Adula del Lunes", en la manzana E de la parcelación, y que comprende las parcelas 9 y 10, con una superficie total de 604'50 metros cuadrados, y miden: La parcela 9, una línea de 19'80 metros de fachada a la calle 3, y de superficie 345'50 metros cuadrados; y la número 10, una línea de 17 metros de fachada a la calle número 3, y una línea de 15 metros a la calle número 7, con una superficie de 259 metros cuadrados. Linda todo unido, formando una sala finca: Sur, resto de finca destinada a calle número 3; Oeste, resto de finca destinada a calle número 7;

Este, la parcela núm. 8 del resto, y Norte, la parcela número 11, y más resto con destino a patio de luces. Este solar está acogido a los beneficios del Decreto-Ley de 19 de noviembre de 1948.

Que para el acto de la subasta se ha señalado el día 30 de enero próximo venidero, a las doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sirviendo de tipo para la subasta el 75 por 100 del especialmente pactado, que lo fué en 500.000 pesetas, advirtiéndose que no se admitirán posturas que sean inferiores al 75 % de la suma antes dicha; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del precio señalado para la subasta.

Dado en Zaragoza a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 5.916

JUZGADO NUM. 4

D. Mariano Jiménez Motilva, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de la ciudad de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría a mi cargo, al número 175 de 1951, se tramita juicio ejecutivo a instancias de D. José María Alonso Inúñez, representado por el Procurador Sr. Peiré, contra D. Lorenzo Puértolas Labarta y su esposa, D.ª Trinidad Rivas Avellanar, en cuyos autos he decretado la venta en pública subasta, como de la propiedad de ambos demandados, de los siguientes bienes:

1.º Campo en la partida de "Valdepozos", del término municipal de Almudévar, de cabida 1 hectárea 66 áreas y 87 centiáreas, que linda: Por Norte, Marino Labarta; Sur, Antonio Val López; Este, camino, y por Oeste, Nicolás Aguares. Valorado en 17.929'25 pesetas.

2.º Campo regadio, que antes fué viña, en la partida de "Puig Meseguero", de 1 hectárea 7 áreas 27 centiáreas, en igual término municipal

Linda: Norte, con Pascual Ezquerria; Sur, Mariano Borderías; Este, Salvador Serós, y Oeste, Antonio Piracés. Valorado en 15.177'40 pesetas.

3.º Campo, partida "Mascariello", de igual término municipal, de 2 hectáreas 38 áreas y 39 centiáreas. Linda: Norte, José Ortín; Este, Vicente Leris; Oeste, Juan Lino Oliot, y Norte, con el mismo dueño. Valorado en 23.328'98 pesetas.

4.º Campo, partida de "Corredores", de igual término, cabida 2 hectáreas 95 áreas 51 centiáreas. Linda: Por Norte y Este, con cabañera; Sur, Antonio Corredor, y Oeste, camino. Valorado en 32.091'80 pesetas.

5.º Campo en la partida de "Gratal", de 2 hectáreas 62 áreas y 20 centiáreas de cabida. Linda: Norte, con José María Otal; Sur, con camino, por donde tiene su entrada; Este, Agustín Abadía, y Oeste, camino y Pedro Seco. Sito en igual término municipal que los anteriores. Valorado en 29.355'20 pesetas.

6.º Máquina sopladora marca "Mc. Cormik", de cinco pies y medio de tamaño, modelo antiguo. Valorada en 7.000 pesetas.

7.º Aventadora marca "Cristol", número 5, tamaño pequeño. Valorada en 2.000 pesetas.

8.º Sembradora marca "Internacional", en buen estado. Valorada en 3.000 pesetas.

Que para el acto de la subasta se ha designado el día 30 de enero próximo venidero, a las once horas, en la sala-audiencia de este Juzgado, haciéndose saber que los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría para su examen por los que quieran tomar parte en la subasta, quienes deberán conformarse con ellos sin tener derecho a exigir ningunos otros; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Zaragoza a trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Mariano Jiménez Motilva. — El Secretario, Vicente Herce

Núm. 5.911
ATECA

D. José Luis Ruiz Sánchez, Juez de Instrucción de Ateca y su partido. En virtud del presente y de lo acordado en sumario que instruyo

con el número 56 de 1952, sobre alzamiento de bienes, se cita al presunto inculpado José Manuel Torres (hijo), comerciante que fué en el pueblo de Ibdes y actualmente residente en Bilbao, cuyo domicilio no consta, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de ser oído en dicha causa y responder de los cargos que se le formulan, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Ateca a veinticinco de septiembre de mil novecientos cincuenta y dos. Es copia.

Ateca a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.— José Luis Ruiz Sánchez.—El Secretario judicial: P. H., (ilegible).

Núm. 5.915.

TUDELA

D. Francisco López Quintana, Juez de Instrucción de esta ciudad de Tudela y su partido;

Hago saber: Que en diligencias de ejecución de sentencia de la causa número 19 de 1952, seguida en este Juzgado por robo de una mercancía compuesta de pares de zapatos, contra Pedro Avilés García, he acordado librar el presente a fin de hacer saber a los perjudicados Rafael Carbórell Hernández y Justiniano Muñoz Cubero, cuyo paradero se ignora, que dicho procesado ha sido condenado a abonarles por indemnización pesetas 75 al primero y 120 al otro.

Dado en Tudela a quince de diciembre de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco López Quintana.—El Secretario, Vicente de Miguel.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 5.935

Sindicato de Riegos de Santa Cruz de Moncayo

Por el presente se convoca a Junta general extraordinaria de regantes para el día 25 de enero de 1953, a las once horas en primera convocatoria, y si no hubiese suficiente número de regantes se celebrará a las once y treinta horas del mismo día en segunda convocatoria, para tratar los asuntos siguientes:

Proceder a la formación de presupuesto extraordinario para satisfacer impote de suscripción de aguas a favor de este Sindicato.

Ruegos y preguntas.

Santa Cruz de Moncayo, 16 de diciembre de 1952.—El Presidente, José Láinez. (Rubricado).

Núm. 5.909

Notaría de D. José María Soler Celma BELCHITE

Yo, José María Soler Celma, Notario del Ilustre Colegio de Zaragoza, con residencia en Belchite;

Doy fe: Que a requerimiento del Presidente interino de la Comunidad de Regantes de Moneva se practican en esta Notaría diligencias de comprobación acerca de si los partícipes de la mencionada entidad han adquirido por prescripción de más de treinta años un aprovechamiento de aguas, el cual ofrece las particularidades que a continuación se detallan:

1.º La toma de aguas se verifica en el punto llamado "Encima de la Azud", partida "Cabo-Raso" y "Olmeda", término municipal de Moneva. De este punto parten dos acequias, y éstas, con sus respectivos brazales, riegan todas las tierras de los miembros de la Comunidad, las cuales se hallan, en realidad, agrupadas en tres zonas, a saber: a) "Huerta Alta", cuya cabida es de unas 20 hectáreas; b) "Huerta Baja", de unas 21 hectáreas de extensión superficial, y c) "Los Huertos", de unas 2 hectáreas de cabida.

2.º El cauce de donde se derivan las aguas es el río "Aguas Vivas", aprovechando la Comunidad de Regantes de Moneva toda el agua existente en el cauce, cualquiera que sea la estación del año.

3.º La Comunidad de Regantes ejercita su derecho al aprovechamiento sin intermitencia alguna, esto es, que mientras hay agua puede aprovecharla en cualquier momento.

4.º La Comunidad de Regantes de Moneva, por su representación, desea la inscripción del aprovechamiento indicado en los Registros correspondientes.

5.º En cumplimiento de lo ordenado en la regla 4.º del artículo 70 del Reglamento Hipotecario, expido el presente a fin de que todos aquellos que se consideren perjudicados por esta tramitación comparezcan en esta Notaría a justificar ante mí sus derechos en el plazo de treinta días a contar desde el siguiente a la fecha de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza.

Belchite, 15 de diciembre de 1952.
José María Soler Celma.